



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de Julio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2017 00 337 00			
ACCIONANTE	NATALIA SÁNCHEZ PÉREZ	DOC. IDENT.	1.030.544.798
ACCIONADA	OUTSOURCING S.A.		
ASUNTO	ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA		

Como quiera que el presente asunto regresó del Tribunal Superior de Bogotá D.C. - Sala Laboral resolviendo el recurso de apelación interpuesto en audiencia pública celebrada el 16 de octubre de 2019, en proveído de fecha 30 de septiembre de 2020, mediante la que se REVOCÓ el auto que fijó el objeto del debate jurídico, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉSCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. - Sala Laboral mediante proveído de fecha 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: FIJAR para que tenga lugar audiencia que establece el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001, bajo los términos señalados por el Superior, el día **CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

TERCERO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 20 DE AGOSTO DE 2021

Por ESTADO N.º 134 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

